

Expediente: 599/10
Carátula: BARQUET DANIEL ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES
Fecha Depósito: 21/12/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SORIA, JUAN SANTOS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - SORIA, CEVERINO JUAN-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - SORIA, RICARDO ERNESTO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - SORIA, EDUARDO MAXIMO PASTOR-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - RUIZ, MARIA RITA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BARQUET, RUBEN ORLANDO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - BARQUET, PATRICIA RAQUEL-HEREDERO DEMANDADO
30716271648834 - ELIAS PEDRO, -AUSENTE
20243490570 - BARQUET, DANIEL ANTONIO-ACTOR
30716271648834 - ALTAMIRANDA DE SEPULVEDA, ANTONIA MARIA SANTOS-DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 599/10



H20701656431

JUICIO: BARQUET DANIEL ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 599/10.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2023

Concepción, 20 de diciembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver ampliatoria en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

1- Que habiéndose librado oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario conforme estaba ordenado en decreto del 22/11/2023, la misma informa en fecha 11/12/2023 a los efectos de la inscripción definitiva del inmueble de litis, la puesta en vigencia del plano de mensura para prescripción adquisitiva con su correspondiente nomenclatura catastral.

2- Así la cuestión, corresponde ampliar la sentencia definitiva recaída en autos respecto del inmueble a prescribir, de acuerdo a la Resolución N° 3678/2023 (Expte. N° 28108-377/2023) Dgt de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario.

Por ello,

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la sentencia definitiva N° 239 de fecha 10/08/2023, conforme Resolución N° 3678/2023 (Expte. N° 28108-377/2023) de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario, respecto del inmueble prescripto, la que queda redactada de la siguiente manera: "... Artículo 1°: Poner en Vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 58873/10 (Expte. N° 9130/A/10), a nombre de Daniel Antonio Barquet, correspondiente al inmueble sito en Calle Güemes N° 893, Localidad Aguilares, Dpto. Río Chico, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 75A; Parc. 9A - Padrón 263.154; Matrícula 31234, Superficie S/Mensura: 272.1777 m², quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Dcto. N° 541/3 ME - Art. 22 inc. a)- pto. 7.2. Artículo 2°: Asignar a la Fracción del Padrón 64.175 la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza.. 75A; Parc. 1M - Padrón 64.175; Matrícula 31233, Superficie Remanente: 9102,5146 m². Empadronado a nombre de María de Jesús Ortiz. Artículo 3°: Dar de Baja el Padrón Origen N° 65.174. Artículo 4°: En el caso que hubiera cuenta tributaria, genérese la baja de misma".

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 20/12/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.